

algunos individuos comprendidos en
 el pretamio de los diez y ocho mil duros se
 han ausentado de esta Plaza p.^a eludir sin
 duda el pago y pena en q.^e en caso contra-
 rio incurrieren, se prevenga a este Rey.^{to} los
 Maestros p.^{tes} de dicho pretamio que se presenten
 en el término de sesenta y ocho horas
 siguientes de lo contrario se procederá al em-
 pago y venta de sus bienes hasta cubrir
 el pago de sus deudas, incluyéndose al efec-
 to el nombre de los individuos que son. Ten-
 iéndose por este Rey.^{to} acordado: se pase
 a cualquiera de los J.^{tes} de Alcalde, p.^{tes} que por
 medio de un o.^{mo} o en la forma que crea con-
 veniente haga comparecer a los individuos
 que se mencionan p.^{tes} satisfacerles lo que
 se previene, y de sus Reputos se de la
 oportuna contestación

Vista un oficio del Sr. Comand.^{te} Genl.

Alu. q.^e al Boticario
 del Hosp.^{al} de Caridad
 sería útil y oportuno
 de entrar en el sorteo
 p.^{ta} la falta q.^e havia
 en dho. hosp.^{al}

del Octavo Distrito, acompañando el del
 Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia
 de esta Ciudad en q.^e hace presente hallarse
 comprendido en el ablitam.^{to} Real de quinta q.^e
 debe practicarse, D. Gregorio Medina Encarn.^{do} p.^{te}
 la botica del Hosp.^{al} de Caridad y sería como
 se se exceptuare de dho. Real.^{to} p.^{ta} la falta que

